



Asociación de Madres y Padres

CEIP QUEVEDO LEÓN

Extracto de las Normas de las Actividades Extraescolares.

1. Objetivos de las Actividades Extraescolares.

Ofrecer a l@s alumn@s de Educación Infantil y Primaria el espacio escolar adecuado para la realización de actividades extraescolares, lúdicas, coeducativas, socioculturales, deportivas, de ocio y tiempo libre, en periodos lectivos.

2. Quien puede participar.

- El alumnado del colegio Quevedo y sus familiares (si está previsto).
- Alumnado de otros colegios con autorización.

3. Oferta de actividades extraescolares

- Al principio del curso se publican las actividades ofertadas.
- Puede haber reuniones para explicar la actividad (se anuncian en el tablón).
- Se publicará en la web y en el Ampa, una Ficha explicando la Actividad, con sus condiciones específicas, normas, precio, horario, nº mínimo alumnos, etc.
- El primer día de clase se considera de prueba y el docente dará una hoja de inscripción para entregar cubierta y firmada el 2º día de clase.



4. Inscripción en la actividad

- El 2º día de clase de la actividad, los interesados entregarán al profesor la hoja de solicitud cubierta y firmada por la madre, padre o tutor legal.
- En la Oficina del Ampa no se recogerá ninguna solicitud.

5. Precio de la actividad.

- El precio se publicará en la Ficha de la actividad y se incrementará en 5€ al mes para los alumnos de familias no socias del Ampa.
- El pago debe hacerse por anticipado, la primera semana del mes y el docente entregará al alumno-a el correspondiente recibo.
- El impago de la cuota mensual conlleva a la baja del alumno en dicha actividad.

6. Desarrollo de las actividades.

- Los docentes y los alumnos se comprometen a respetar las instalaciones y materiales del centro y a dejarlo todo en las mismas condiciones que se encontraron.
- El docente o su empresa, tiene que contratar un seguro de accidentes que cubra las contingencias que puedan ocurrir durante el desarrollo de la actividad.

7. Responsabilidades de los docentes de las actividades extraescolares.

- Impartir la actividad con la debida profesionalidad, consideración y respeto a sus alumnos y alumnas.



- Informar a las familias de cualquier circunstancia importante que ocurra en las clases.
- Cumplir y hacer cumplir las normas del colegio y de las actividades extraescolares.
- Recoger del comedor a las niñas-os cuyos padres lo hayan solicitado.
- Asegurarse de que todo el alumnado es recogido a la salida de la actividad y si no fuera así, comunicar la incidencia al profesor de guardia del Colegio.

8. Responsabilidades de las madres, padres o tutores.

- Fomentar el respeto a los compañeros, al colegio y a los profesores.
- Comunicar cualquier información importante para la actividad, al profesor, al Ampa o al Colegio, según corresponda.
- Pagar puntualmente las cuotas.

9. Responsabilidades de la Asociación de madres y padres de alumnos.

- Organizar las actividades extraescolares.
- Analizar la satisfacción de los padres, alumnos y docentes.
- Verificar que los monitores no tengan antecedentes de delitos de naturaleza sexual.
- De acuerdo con la LOPD, la Asociación se reserva el derecho de obtener y publicar fotos y vídeos de los participantes en las actividades extraescolares en su página web, blog, Twitter, Facebook y en la página web del colegio, como medio de difusión de las mismas o para difundir algún acontecimiento relacionado con ellas, facilitando a los interesados los derechos que les otorga la ley 15/1999.



Asociación de Padres y Madres

CEIP QUEVEDO LEÓN

10. Responsabilidades del Colegio Quevedo.

- Ofrecer ayuda a los profesores de las extraescolares en las situaciones excepcionales que la requieran.
- Las que les otorgue la ley.